

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE HORAS DE DESCANSO
COMPLEMENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

062503

27 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 2543/2014, que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **JUNIO 2014**.
- 2.- Los memorándums N° 305/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **JUNIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que más abajo se individualiza, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y/o horas realizados durante el mes del mes de **JUNIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
FUENZALIDA REY REGINA	40:00	54:00

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm